

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026 –
FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ**

DATOS CONVOCATORIA	
Título	Ayudas a la investigación en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias Infanto-Juveniles o Neuropediatría.
Objetivo	Promover el desarrollo del conocimiento en España de la Psiquiatría, Psicología, Neurociencias Infanto-Juveniles o en Neuropediatría mediante el apoyo a Proyectos de Investigación originales.
Entidad convocante	FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ
Web	Web de la Fundación Alicia Koplowitz
Plazo	Plazo SGI: 23/04/2026 Plazo Entidad Financiadora: 30/04/2026
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Se convocan 3 ayudas a la investigación.
Duración	La duración de la ayuda será de dos años desde su aceptación y formalización. La ayuda se iniciará oficialmente el 1 de noviembre de 2026.
Dotación	<p>DOTACIÓN: Máximo 50.000 euros por proyecto.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <p>COSTES DIRECTOS: Gastos de personal (hasta un máximo del 40% de la ayuda, excluidos los costes indirectos: 16.529,2 euros), material inventariable con factura pro-forma adjunta, material fungible, gastos de publicación, gastos de inscripción a congresos, viajes y dietas para la asistencia a congresos y otros gastos.</p> <p>Deberán incluirse igualmente los presupuestos o facturas proforma de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI) cuando se contemple su uso, (coste de adquisición y mantenimiento de animales, plataformas de secuenciación, de microscopía, proteómica, metabolómica...etc). <i>En la partida de "otros gastos" no se podrán incluir los gastos derivados de la colaboración de terceras personas en el proyecto, ni tampoco en los del SAI.</i></p> <p>Los gastos que genere cualquier persona que participe en el proyecto y no pertenezca al equipo investigador serán siempre asignados a la partida de "gastos de personal".</p> <p>Entre los gastos financierables por la Ayuda concedida al Proyecto no podrán ser incluidos los gastos de formación (desplazamiento, estancia y otros potenciales gastos) del IP ni de ningún otro miembro del equipo.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 21% de los costes directos. Para un presupuesto máximo de 50.000 euros, la distribución quedaría:</p> <p>CD: 41.323 euros.</p> <p>CI: 8.677 euros.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Habrá una única persona IP española vinculada a un IIS o a un centro de investigación español acreditado (se incluyen en este apartado las universidades). - Podrán participar en el proyecto hasta un máximo de tres colaboradores/as. - Ningún/a investigador/a (ni IP ni miembro del equipo investigador) podrá participar en más de una solicitud de la presente convocatoria. - Los/as IP y los miembros colaboradores que hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores, no podrán solicitar una nueva ayuda hasta que hayan transcurrido al

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	menos dos años desde la finalización del último proyecto financiado.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Presentación de solicitudes: El formulario de solicitud, con el contenido descrito en la base tercera, se enviará al SGI por correo electrónico (v.migallon@umh.es) acompañado de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud Informe de la Comisión Investigación: siguiendo modelo disponible en el blog del SGI. ✓ Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Acreditación de solicitud: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ ✓ Modelo de Consentimiento informado de los participantes y/o de los padres o tutores legales. ✓ Cuando corresponda, factura proforma del material inventariable y presupuestos de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI). <p>Aquellos documentos que requieran firma deberán entregarse firmados electrónicamente; acompañando, cuando sea posible, la copia auténtica obtenida desde el portafirmas de la universidad. De esta manera, la presentación en papel y por correo electrónico se centralizará en el SGI.</p> <p><i>Las solicitudes que no se ajusten a las normas de presentación serán excluidas en el proceso de selección, por lo que es necesario presentar la documentación completa.</i></p> <p>Los proyectos financiados en esta convocatoria no podrán tener financiación simultánea de otras fuentes públicas o privadas.</p> <p>Para estudios clínicos en el proyecto inicial se habrá de presentar un plan de reclutamiento incluyendo de dónde, cómo, quién y cuántos sujetos se espera reclutar.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)